

MOR GESTIONES FINANCIERAS SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 13 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 14 de marzo de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del Día

Primero.- Renuncia al régimen de Institución de Inversión Colectiva. Solicitud de revocación de la autorización administrativa de la Sociedad como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) y baja de la Sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la CNMV. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.- Fijación del nuevo capital social de la Sociedad como consecuencia del cambio de Institución de Inversión Colectiva a sociedad anónima de régimen ordinario. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.- Revocación de CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U. como entidad encargada de la gestión de los activos, de la administración y de la representación de la Sociedad y revocación de CECABANK, S.A. como entidad depositaria de la Sociedad.

Cuarto.- Cese y nombramiento, en su caso, de la Entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso. Solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Quinto.- Cambio de denominación social, modificación del objeto social y traslado del domicilio social, con las consiguientes modificaciones estatutarias. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.- Derogación íntegra de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de los nuevos Estatutos Sociales de la Sociedad.

Séptimo.- Modificación de la estructura y composición del Órgano de administración de la Sociedad.

Octavo.- Revocación del nombramiento de Auditor de Cuentas.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia a la Junta y la representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable vigente, así como que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas y obtener, de forma inmediata y gratuita, el envío y/o entrega de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, a 10 de febrero de 2017. El Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración.